

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2017.

CIRCULAR N° 5

LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 36/2017 - EXP. TRE-SOF-0003492/2017

“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA MIGRACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO INTEGRADO DE GESTIÓN (ERP)”

ACLARATORIAS CON CONSULTA

Respuestas a consultas efectuadas por Participantes del presente llamado a Licitación Pública por medio autorizado por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en los términos de su Artículo 6°, Apartado "CONSULTAS Y ACLARACIONES".

CONSULTA NRO 1:

Generales – “Artículo 9 de la PET "Certificación de Hitos del Proyecto", explica que la certificación se realizará con cada fin de etapa/fase del ciclo de vida del proyecto. Esto presupone que dichos hitos no serán mensuales, sino que serán bimestrales en algunos casos y trimestrales en otros.

Hay posibilidad de agregar hitos intermedios para poder certificar en forma mensual”.

RESPUESTA NRO 1:

La certificación de hitos se realizará en base al cumplimiento y aceptación por parte de SOFSE de todos los entregables previstos para cada Etapa y fase del PROYECTO en la Sección III artículo 6.2.

CONSULTA NRO 2:

Pliego Especificaciones Técnicas – Sección III Art. 3 Pág. 90

¿Dentro del punto "Organización del Equipo de Trabajo y Plan de Recursos Propuesto" no hemos podido identificar el Anexo A2 .11, podrían indicarnos cuál es el Anexo requerido?

RESPUESTA NRO 2:

No se ha incluido una plantilla para completar la Organización del equipo de trabajo. No obstante lo anterior:

- el OFERENTE por el RENGLÓN A deberá incluir su propuesta Organizativa bajo la referencia Anexo A2.11.

- el OFERENTE por el RENGLÓN B deberá incluir su propuesta Organizativa bajo la referencia Anexo A3.7.

CONSULTA NRO 3:

Pliego Especificaciones Técnicas – Sección V Pág. 152

Entendemos que los 24 meses de soporte se inician finalizado los 3 meses de soporte post productivo de la Etapa 1. Dicho esto, se solicita confirmar si el servicio de mantenimiento por 24 meses solo debe contemplar las funcionalidades cubiertas en la etapa 1. En su caso, si se adjudicara la etapa 2, la misma contemplará 24 meses adicionales de mantenimiento iguales a la etapa 1?

RESPUESTA NRO 3:

El servicio indicado en la Sección V, por 24 meses, comenzaría a partir de la culminación de los tres meses de soporte post producción de la Etapa que la antecede, y tiene como alcance las funcionalidades implementadas en esa Etapa.

CONSULTA NRO 4:

Pliego Condiciones Particulares Anexos – Anexo I Parte 1 Pág. 45

Entendemos que en la planilla "Pliego de Condiciones Particulares-Anexo I" es posible nominar los recursos por su Rol o Proceso, ¿Esto aplica para completar la planilla A.2.9?

RESPUESTA NRO 4:

Los recursos deben estar nominados de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Sección III Art. 3.6. y la hoja de instrucciones incluidas en el Anexo I (ver celda A4 de la solapa “Instrucciones” del Anexo I).

Para completar el Anexo A.2.9 (fichas del equipo de trabajo del oferente), se deberá incluir el nombre y apellido de la persona propuesta por el OFERENTE para cada rol y proceso (que en la ficha describe como "puesto").

CONSULTA NRO 5:

Pliego Condiciones Particulares Anexos – Anexo A.2.14 Pág. 206

"En la planilla A.2.14, hoja ""Perfil Organizacional"", columna ""Alcance funcional"", notamos que tiene la siguiente estructura: 1) Optimización de procesos de gestión de RRHH y financiera. 2) Optimización de procesos de gestión de RRHH, financiera y abastecimiento. 3) Optimización de procesos de gestión de RRHH, financiera,

abastecimiento y logística. 4) Optimización de procesos de gestión de RRHH, financiera, abastecimiento, logística y operaciones.

Entendemos que en esta Matriz de Evaluación se está otorgando mayor ponderación a los Proyectos de Optimización de procesos de gestión de RRHH y financiera, por sobre los Proyectos de Optimización de procesos de gestión financiera, abastecimiento, logística y operaciones. Por favor confirmar si esto correcto. En caso que no lo fuera, se sugiere realizar una apertura diferente donde se pondere adecuadamente aquellos Proyectos que no contemplaban Optimización de procesos de gestión de RRHH”.

RESPUESTA NRO 5:

La apertura de la planilla (anexo) A.2.14 es correcta. En el Pliego de Condiciones Particulares, Art. 19, cuadro "Evaluación del Oferente" (pág. 26) se establece el criterio de evaluación del perfil organizacional.

CONSULTA NRO 6:

Pliego Especificaciones Técnicas – Sección II Art. 2.4 Pág. 68

"Provisión Eventual de Sala de Capacitación: Se solicita confirmar si el plazo que se debe contemplar en la cotización de la Sala son los 15 meses de duración de la Etapa 1. En caso que no fuera así, por favor confirmar que plazo se debe contemplar.

Por otra parte, se consulta si la disponibilidad de la Sala debe ser full e inmediata ante una necesidad, o si por el contrario se admitiría que la misma deba ser reservada con una antelación determinada (Ej.: 48 Hs)."

RESPUESTA NRO 6:

La disponibilidad de la Sala de Capacitación debe estar alineada con el Plan del Proyecto y el plan de Capacitación previsto en la propuesta del OFERENTE que a su vez debe satisfacer los requerimientos del pliego. En todos los casos se prevé su reserva con una antelación mínima de 1 semana.

CONSULTA NRO 7:

Pliego Especificaciones Técnicas – Sección III Art. 9 Pág. 147

Respecto a los Hitos de Certificación: ¿Cómo se prevé la certificación de horas eventuales de implementación y desarrollo tanto para la etapa 1 como para la etapa 2?

RESPUESTA NRO 7:

La certificación de horas eventuales de desarrollo e implementación estará alineada con el ciclo de vida del proyecto: cada fin de Etapa y fase del ciclo de vida del PROYECTO

de implementación del ERP cuenta con un esquema de certificación aplicable. Las utilización de horas eventuales de desarrollo e implementación deberán ser aprobadas previamente por SOFSE siguiendo el procedimiento de control de cambios previsto en el PET artículo 6.1.7 Sección III.

CONSULTA NRO 8:

Pliego Especificaciones Técnicas – Anexo A.1.8 Pag.55/58

Boleterías/Autoventas/Molinetes: con relación a estos procesos ¿existen interfaces que deban integrarse con el ERP? ¿se deben contemplar dentro del alcance del proyecto?

RESPUESTA NRO 8:

Si, dentro del alcance del proyecto se encuentran las interfaces contra el sistema de Recaudaciones (actualmente en desarrollo).

CONSULTA NRO 9:

Pliego Especificaciones Técnicas –Anexos – Anexo A.1.2 Pág.170

Punto 18.19 - Las impresoras y lectoras de etiquetas serán provistas por SOFSE?

RESPUESTA NRO 9:

Sí.

CONSULTA NRO 10:

Pliego Especificaciones Técnicas – Anexos – Anexo A.1.2 Pág.170

"Punto 22.16 - ""ABM de grupos de CIDs, de CIPs y de Usuarios/CIP/CID""

Nos podrían aclarar a qué se refieren en este punto?"

RESPUESTA NRO 10:

CID = Centros de Imputación Directa (Centros de Costos).

CIP = Concepto de Imputación Presupuestaria (se asimila al concepto de cuenta contable).

CONSULTA NRO 11:

Pliego Especificaciones Técnicas – Sección I Art. 6 Pág.41

Se requiere confirmar por parte de SOFSE si se debe considerar una herramienta para la digitalización de facturas de proveedores, cuya funcionalidad contemple al momento de producirse

el escaneo de dichas facturas, un reconocimiento de los datos que se encuentran en las mismas, y que esos datos ingresen automáticamente al ERP para proceder a la contabilización de la factura.

RESPUESTA NRO 11:

No se requiere una herramienta específica para la digitalización de facturas de los proveedores.

CONSULTA NRO 12:

Pliego Condiciones Particulares-Articulo 19-33

En el pliego se hace mención a la sección III Art. 3.6 del pliego de especificaciones técnicas, que a su vez deriva al Anexo A.3.7, el cual no se encontraría en ninguno de los documentos involucrados (PET / PCP) ni en la web.

RESPUESTA NRO 12:

No se ha incluido una plantilla para completar la Organización del equipo de trabajo. No obstante lo anterior:

- el OFERENTE por el RENGLÓN A deberá incluir su propuesta Organizativa bajo la referencia Anexo A2.11
- el OFERENTE por el RENGLÓN B deberá incluir su propuesta Organizativa bajo la referencia Anexo A3.7.

CONSULTA NRO 13:

Pliego Especificaciones Técnicas – Anexo A-3-9 N/A

En el anexo solo se dispone de espacio para completar la información relacionada a Procesos y optimización de controles. En base a que el archivo se encuentra protegido, no es posible agregar las credenciales y los antecedentes referidos a PMO, CMO y GRC. Estos no son requeridos o se dispone de algún otro anexo para agregar las mismas?

RESPUESTA NRO 13:

En el Anexo A.3,9, la columna D (Rol/Servicio Prestado, columna no protegida), se puede elegir entre "Relevamiento, diagnóstico y optimización de procesos" y "Optimización de controles en procesos de negocio".

Se sugiere utilizar de la fila 8 a la 22 para completar referencias sobre "Relevamiento..." y de la fila 23 en adelante para "Optimización..."

CONSULTA NRO 14:

A2.14 “Perfil Organizacional del Oferente (Implementador del ERP) - A2.14 y A2.13 del PET y Art. 16.4 B del PCG

Se necesita aclaración sobre la Relación y Prelación entre el Anexo A2.14 “Perfil Organizacional del Oferente (Implementador del ERP)” y A2.13 “Perfil Organizacional del Oferente (Proveedor Original del Software ERP)” del PET y el Art.16.4.B del PCG sobre “Documentación inherente a la Capacidad Técnica/ Detalle de Experiencia en Prestaciones de Naturaleza, Complejidad y Volumen Similar en los últimos diez (10) años”.

RESPUESTA NRO 14:

A2.14 “Perfil Organizacional del Oferente (Implementador del ERP) - A2.14 y A2.13 del PET.

El OFERENTE del Renglón A deberá completar los Anexos A.2.13 y a.2.14. El A.2.13 debe ser completado por el Implementador en base a la experiencia del Fabricante del ERP. El A.2.14 debe ser completado en base a la experiencia propia del Implementador. Esta información será utilizada en los cuadros de evaluación descriptos en el artículo 19 del PCP.

Art.16.4.B del PBCG

En atención a lo establecido en el ARTÍCULO 16° DOCUMENTOS E INFORMACIÓN DEL OFERENTE que dice “...La correcta presentación por parte del Oferente de la documentación y la información en ella contenida es condición necesaria para que la oferta resulte admisible. Sin perjuicio de ello, SOFSE se reserva el derecho de requerir a todo Oferente la presentación de información adicional a la que integra el presente artículo y que se considere necesaria para determinar la admisibilidad de la oferta.

*El PCP podrá **agregar** más información o documentación que la que a continuación se establece **o liberar** al Oferente de cumplir con cualquiera de esos requisitos de documentación, si no resultan aplicables a la Licitación...”* por ello deberá darse cumplimiento a lo solicitado en el ARTÍCULO 15° “REQUISITOS, DOCUMENTOS E INFORMACIÓN A PRESENTAR POR EL OFERENTE”, del Pliego de Condiciones Particulares (PCP).

CONSULTA NRO 15:

PET - A-1-9 Grado de Cobertura RF Interfaces14 - 4.1

Mantener actualizado nuestro sistema de documentos oficiales digitalizados (GDE) en cuanto a los documentos digitales que se adjunten o generen en el ERP. Por favor detallar la lista de documentos a los cuales se refiere.

RESPUESTA NRO 15:

Los documentos a nivel detalle serán definidos en la etapa de diseño del proyecto. No obstante lo anterior la propuesta deberá prever la inclusión de todos los documentos que se generan en el circuito de abastecimientos desde el requerimiento de compra hasta el pago y alineado con lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones.

CONSULTA NRO 16:

PET - A-1-9 Grado de Cobertura RF Interfaces14 - 2.2 - 2.2

Para la Interface con Nación Seguros, la página 66 del PET dice que la misma envía la información para generar la registración contable de las ventas y los ajustes derivados del proceso de conciliación Integración con Nación Servicios. ¿Por favor especificar como debería ser esta integración en cuanto a campos, datos, etc.?

RESPUESTA NRO 16:

Entendemos se refiere a “Nación Servicios”. El Diseño de la interface está prevista dentro de la etapa respectiva en el Pliego. La Información para la registración será provista por el módulo de control de Recaudaciones (cuyo proyecto fue descrito en la sección de antecedentes en el Pliego de Especificaciones Técnicas).

CONSULTA NRO 17:

PET - A-1-9 Grado de Cobertura RF Interfaces14 - 4.1 - 4.1

Entendemos que se solicita la integración con el GDE pero a su vez se solicita en PET - A-1-2 Grado de Cobertura RF AyF (3.3 a 3.5) la integración con el sistema de "Administración de Documentos Digitales" principalmente para el proceso de pagos. Por favor clarificar si se está refiriendo al mismo sistema actual de Gestión Documental Electrónica (GDE) o una nueva solución de gestión documental integrada al ERP.

RESPUESTA NRO 17:

Se refiere al mismo sistema GDE (Gestión Documental Electrónica desarrollado y administrado por el Ministerio de Modernización).

CONSULTA NRO 18:

PET - A-1-1 Grado de Cobertura RF RH (2.24) - 2.24

¿Cuál será la cantidad de Empleados que usarán Recibos Digitales?

RESPUESTA NRO 18:

La solución debe prever la utilización de Recibos Digitales para la totalidad de los empleados descriptos en el PET.

CONSULTA NRO 19:

A-1-1 - 2.25 Proceso homologado del flujo web entre la emisión y firma del empleado en recibos digitales.

El servicio de gestión y provisión de certificaciones y control de firmas se realiza a través de ENCODE. Confirmar si se desea incluir este servicio en la cotización.

RESPUESTA NRO 19:

Si, incluir los servicios necesarios para el cumplimiento de lo requerido

CONSULTA NRO 20:

A-1-1 - 2.57 - Comisión de Servicios en Organismos Externos.

Enviar mayor detalle sobre este requerimiento.

RESPUESTA NRO 20:

Se refiere a la posibilidad de registrar la asignación de un empleado en otro organismo, detallando de qué organismo se trata.

CONSULTA NRO 21:

A-1-1 - 2.58 - Carga de certificados mensuales por prestación de Servicios.

Enviar mayor detalle sobre este requerimiento.

RESPUESTA NRO 21:

Refiere a la funcionalidad por la que cada supervisor certifica y valida en forma mensual que los empleados bajo su supervisión prestaron efectivamente los servicios en el período.

CONSULTA NRO 22:

A-1-1 - 2.59 Actualización automática por cambios de información en "Información Registral Empleador de la AFIP".

Enviar mayor detalle sobre este requerimiento.

RESPUESTA NRO 22:

Refiere a interfaz para importar aplicativo de AFIP "Mi Simplificación".